



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO:

DE

003280 02 ABR 2019

*Por medio de la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.*

**LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA,**

En uso de sus atribuciones legales y en particular, las previstas en el artículo 14 numerales 14.12 y 14.16 del Decreto No. 5012 de 2009 "por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias" y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No.631 del 03 de Febrero de 1977 modificada en sus artículos 6 y 7 por la Resolución No.6571 del 08 de Julio de 1977, reglamentó la equivalencia de certificados de estudio y diplomas de educación media o secundaria obtenidos en el exterior. Que el artículo 1 de la Resolución No.631 de 1977, estableció que: "El Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales, reconocerá los diplomas o certificados que acrediten la terminación de estudios secundarios o medios expedidos por establecimientos de educación secundaria que funcionen en países extranjeros".

Que ISABELLA MARIJA GUSE, identificada con Pasaporte N° CGCK09C6K expedido(a) en la República Federal de Alemania, ha presentado a este Ministerio con el radicado número CB-2019-00756 del día 24 de Enero de 2019, una solicitud para que le sea reconocido el título "ZEUGNIS DER ALLGEMEINEN HOCHSCHULREIFE (CERTIFICADO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR)" por acreditar la terminación y aprobación de estudios del Nivel II de la Educación Secundaria, otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Gymnasium Roth" en la República Federal de Alemania.

Que los documentos presentados por el(la) peticionario(a) se encuentran conforme a los requisitos legales mínimos establecidos para este fin en la normatividad ya citada, documentos que se presumen auténticos según lo dispuesto en el artículo 83 de la constitución política de 1991, que expresa: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Que en virtud de las anteriores consideraciones,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el título de "ZEUGNIS DER ALLGEMEINEN HOCHSCHULREIFE (CERTIFICADO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR)", otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Gymnasium Roth" en la República Federal de Alemania, obtenido el día 24 de Junio de 2016, que le acredita la terminación y aprobación del Nivel de Educación Media a ISABELLA MARIJA GUSE identificada con Pasaporte N° CGCK09C6K expedido(a) en la República Federal de Alemania, como BACHILLER ACADÉMICO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

La Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

  
DANIT MARÍA TORRES  
DIRECTORA

